Año de 1933 Lunes 4 de Diciembre Núm. 149

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Capital: Trimestre, pts..... 5,00
Fuera de íd.; — —.... 6,25
Pago adelantado. Núm. suelto, 0,25

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 0,50

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los anuncios particulares y avisos de suscripciones se reciben en la Imprenta provincial (Establecimientos Provinciales de Beneficencia).

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

Por la presente se pone en conocimiento de todos los Alcaldes y de los Presidentes y Secretarios de todas las Juntas locales de tenedores de trigo de esta provincia que, para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en el decreto de 24 de Octubre último, la actuación de las Juntas locales de trigos queda en suspenso hasta tanto que por el Ministerio de Agricultura se dicten las normas correspondientes a que ha de sujetarse este servicio, continuándolo las Alcaldías, a las que pueden ser entregadas las declaraciones juradas rendidas por los agricultores sobre la recolección de este cereal, para que puedan efectuar las operaciones necesarias, evitando de este modo la dualidad en el servicio y facilitándose por las Juntas locales en suspenso, cuantos datos y antecedentes les precise conocer a los Ayuntamientos para el mejor desarrollo del cometido que tienen señalado en el antes indicado texto legal.

Segovia, 1.º de Diciembre de 1933.

EL GOBERNADOR,
Alberto Pazos Barrero

Higiene y Sanidad Veterinaria

Informado por la Alcaldía de Valleado y la Inspección provincial Veterinaria de que el día 26 del actual desapareció un perro galgo de pelo blanco y rojo, propiedad del vecino de aquel pueblo D. Demetrio de la Calle González, cuyo animal presentaba síntomas de rabia, se hace público en este BOLETIN OFICIAL con el fin de que en los términos municipales donde haya sido observada su presencia, se adopten las medidas que dispone el reglamento de epizootias de 26 de Septiembre último en su capítulo XXXII, comunicándolo a este centro a los efectos reglamentarios que procedan.

Segovia, 30 de Noviembre de 1933.

EL GOBERNADOR,
Alberto Pazos Barrero

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 218 del vigente reglamento de epizootias, se declara oficialmente la existencia de rabia en los términos municipales de Vallelado y Mata de Cuéllar; debiendo por tanto las autoridades, funcionarios y personas interesadas cumplir y hacer cumplir lo dispuesto en el capítulo XXXII de dicho reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 30 de Noviembre de 1933.

EL GOBERNADOR,
Alberto Pazos Barrero

ALCALDIAS CONSTITUCIONALES

3610

SEGOVIA

El Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión por el mismo celebrada el día 24 de los corrientes, acordó por unanimidad enajenar mediante subasta los árboles muertos de distintas especios que existen en las alamedas y paseos municipales.

Lo que se hace público en este periódico oficial, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 26 del reglamento de contratación municipal, a fin de que durante el plazo de ocho días siguientes al de este anuncio, puedan reclamar contra dicho acuerdo los que por él se crean perjudicados; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna y se tendrá por firme y valedero.

Segovia, 30 de Noviembre de 1933. —El Alcalde, Pedro Rincón.

3586

CUELLAR

SUBASTA

A los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a las doce de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos públicos de la Casa Consistorial, ante mi autoridad o persona que me sustituya y Regidor síndico, la subasta de arriendo para la exacción del arbitrio sobre consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas en este término, durante el año de 1934, bajo el tipo de tasación de 20.000 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, y será requisito indispensable para tomar parte en la subasta el acompañar a la proposición, la cédula personal del proponente y el resguardo que acredite la consignación en la Depositaría municipal, Caja general de depósitos, o en alguna de sus sucursales, del cinco por ciento del tipo de tasación.

El sistema será el de pliegos cerrados, presentándose en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de diez a doce de todos los días laborables, desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL hasta el día anterior al en que corresponda celebrarse la subasta.

En caso de quedar desierta esta subasta por falta de licitadores, se celebrará una segunda a los ocho días hábiles siguientes y hora de las doce de la mañana, con los mismos requisitos y bajo el expresado tipo de tasación.

Cuéllar, a 28 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Mariano de la Torre Quiza.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal vigente de la tarifa... clase... número..., enterado del pliego de condiciones que acepta, ofrece... pesetas (la cantidad en letra), por el arriendo del arbitrio municipal sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas en este término, durante el año 1934.

(Fecha y firma del proponente).

3587

SEPULVEDA

A las doce horas del día veinticuatro de Diciembre próximo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial y ante la mesa que se constituirá con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del reglamento para la contratación de obras y servicios de las entidades municipales, la subasta para la exacción de los arbitrios municipales, bajo el tipo de tasación de treinta y tres mil pesetas.

El pliego de condiciones, ordenanzas, tarifas y demás documentos, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento donde podrán ser examinados durante las horas de oficina por cuantas personas lo deseen. No será admitida ninguna proposición que no se ajuste al siguiente.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal expedida en..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL número..., y del pliego de condiciones, ordenanzas y tarifas para la exacción de los arbitrios que tiene establecidos ese Ayuntamiento, se compromete a hacer por su cuenta dicha exacción con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos documentos por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Firma y rúbrica.)

Sepúlveda, 28 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Miguel Abad.

CHAÑE 3608

SUBASTA

El día dos del próximo mes de Diciembre a las once horas, y bajo la presidencia del Alcalde que suscribe o Concejal en quien delegue, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento de pastos del prado «Llosa», bajo el tipo de tasación de doscientas pesetas.

La subssta se verificará por el sistema de pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase 6.ª, siendo de cuenta del rematante los gastos de inserción de anuncios de subasta.

Chañe, 28 de Noviembre de 1933. —El Alcalde, Narciso Pérez.

3568

BERNARDOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del reglamento de la hacienda municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones, el expediente de suplemento de un crédito de trescientas cincuenta pesetas, con imputación a varios capítulos y artículos del presupuesto del actual año, que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior, para atender a los gastos de elecciones y de representación municipal.

Bernardos a 29 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Luis Herranz.

3541

SANGARCIA

Anuncios de subastas

A las once horas del día 29 de Diciembre próximo y en el salón de actos de esta Casa Consistorial, tendrá lugar bajo la presidencia del que suscribe o de quien legalmente le sustituya, la subasta para proceder al derribo del edificio municipal denominado «La Cilla» y cuyo acto se celebrará por pujas a la llana y con sujeción al pliego de condiciones que se se halla al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

También y a las doce horas del día señalado para la anterior, tendrá lugar la subasta para adjudicar al mejor postor, la utilización de la casa matadero de este Municipio durante el próximo año de 1934, bajo las condiciones del pliego que se encuentra al público en la Secretaría de esta Corporación y por medio de pujas a la llana.

Sangarcía, 28 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Andrés Gozalo.

Consejo Provincial de Primera Enseñanza de Segovia

3579

Maestras de la provincia aspirantes a interinidad en la misma

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIO	Fecha de la solicitud
1	D.ª Carmen Adrados Díez	Sin domicilio expreso	5-6-933
2	— Benita Asunción Herrero Escudero	Rapariegos	10-7-933
3	— Irene Mangas Cuadrado	Segovia.—Arquitecto Escobedo, 10	15-8-933
4	— María del Carmen Martínez Roig	Idem.—Plaza de San Martín	23-8-933
5	— María Cruz García Muñoz	Sin domicilio expreso	23-8-933
6	— Antonina Hernanz Hernanz	Segovia.—Infanta Isabel, 18	8-9-933
7	— María del Carmen García Salinero	Idem.—Cantarranas, 22	12-9-933
8	— Anatolia Merino Martín	Carbonero el Mayor	19-9-933
9	— María del Carmen Barrio Cristóbal	Cantalejo	27-9-933
10	— María del Pilar Onrubia Serna	Sepúlveda	27-9-933
11	— Lucia Cuesta Sanz	Segovia.—Marqués del Arco, 32	30-9-933
12	— María del Pilar Martín y Martín	Cuéllar	9-11-933
13	— Bonfilia Núñez Arranz	Carrascal del Río	14-11-933
14	— Julia López López	Segovia.—Buitrago, 5	14-11-933
15	— Julia Valdivieso González	Cuéllar	18-11-933

Maestros de la provincia aspirantes a interinidad en la misma

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIO	Fecha de la solicitud
1	D. Tomás Eismán Campos	Segovia.—Dr. Castelo, 2	19-7-933
2	— Pablo Gómez Martín	La Cuesta	26-7-933
3	— Martín Gómez Pinillos	Fuente el Olmo de Iscar	27-7-933
4	— Román Velázquez Pecharromán	Aldeanueva de la Serrezuela	29-7-933
5	— Dionisio Sastre Villagroz	Torrecaballeros	3-9-933
6	— Hermenegildo Domínguez Martín	Tabanera del Monte	4-9-933
7	— Victoriano Matesanz de Antonio	Segovia.—Bajada de la Canaleja, 4	13-9-933
8	— Juan de Santos y Fernán	Cuéllar	16-9-933
9	— David Sanz Rodríguez	Sin domicilio expreso	18-9-933
10	— Juan Arribas de Frutos	Fuentepelayo	29-9-933
11	— Augusto González Martín	Segovia.—José Zorrilla, 62	14-10-933
12	— Juan Mínguez Muñoz	La Matilla	16-10-933
13	— Cecilio Sáenz Cuenca	Aguilafuente	15-11-933
14	— Julián Arranz Gutiérrez	Torregutiérrez	22-11-933

Aspirantes Maestras de fuera de la provincia

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIO	Fecha de la solicitud
1	D.ª María Mercedes Cendón	La Zarza (Valladolid)	8-12-933
2	— Rosalía Navas Plaza	Madrid (sin residencia)	23-12-933
3	— Amalia González Ortega	Tapioles (Zamora)	8-2-933
4	— Floriana Vicente Carreta	Muelas del Pan (Zamora)	12-2-933
5	— Pilar Santa Eufemia Montenegro	Sama (Oviedo)	10-4-933
6	— Pilar Pinto Silva	Valladolid.—San Benito, núm. 6	10-4-933
7	— María Direñas de Diego	Idem.—Cánovas del Cástillo, 11	13-4-933
8	— Mercedes Ibáñez García	Madrid.—San Bernardo, 89	24-4-933
9	— María Piedad Núñez Martín	Quintanilla de Trigueros (Valladolid)	28-4-933
10	— Felisa Caballero Díez	Valladolid.—Especiería, 2	15-3-933
11	— Emiliana San José Ramos	Villafrades de Campos (Valladolid)	18-5-933
12	— María Sainz de Agarte	Segovia.—Caño de la Canaleja, 2	9-6-933
13	— Emilia Caro Poza	De Loja (Granada)-Reina D.ª Juana, 1 (Segovia)	7-8-933
14	— Irene Fidalgo González	León (sin residencia)	23-8-933
15	— Amparo Suárez Arias	»	23-8-933
16	— Anatolia Burón Llamazares	Valle de Mansilla (León)	30-8-933
17	— Leonor Gil Miguel	Logroño.—Miguel Villanueva, 20	11-9-933
18	— María Anta Nieto	Martín Carramolino, 6 (Avila)	20-9-933
19	— Nicostrata García Albarrán	Madrid.—Escosura, 25	27-10-933
20	— María de la Consolación García Alvarez	Santa Lucía de Gordón (León)	13-11-933
21	— María del Carmen Rodríguez	Valladolid.—Quiñones, 1	13-11-933
22	— María Teresa Díaz Gómez	Segovia.—Cervantes, 2	13-11-933
23	— Rosario Romo Díez	Castromonte (Valladolid)	14-11-933
24	— María de los Dolores Cortés Albarrán	Valladolid (sin residencia)	15-11-933
25	— Anisia Lebrato Pérez	Bolaños de Campos, (Valladolid)	16-11-933
26	— Dominica Lebrato Pérez	»	16-11-933
27	— María de la Fuente Escalero	Segovia.—José Zorrilla, 53	18-11-933

Aspirantes Maestros de fuera de la provincia

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIO	Fecha de la solicitud
1	D. Isidoro Hernández Hernández	Salamanca.—Afueras de Toro, 20	7-2-933
2	— Adolfo Salinas González	Espino de la Orba'a (Salamanca)	10-2-933
3	— Ezequiel Matilla Asenjo	Salamanca.—Torres Villandel, 26	10-2-933
4	— Valentín Rodríguez Falazán	Zamora.—Santa Cristina de la Polvorosa	11-2-933
5	— Alfredo Ingelmo Hernández	Aldeavieja de Tormes (Salamanca)	4-3-933
6	— Armando Ferreira Madorga	Cipérez (Idem)	13-3-933
7	— Felipe Martín Hidalgo	Villalobar de Rioja (Logroño)	15-3-933
8	— Lucinio Isaac Cosme	Salamanca.—Taviesa, 12	22-3-933
9	— Melchor González y González	Valladolid.—Santiago, 64	17-4-933
10	— Julio Caballero Revilla	Valladolid.—Ruiz Zorrilla, 11	18-4-933
11	— Evaristo Huerta López	Navalperal de Tormes (Avila)	24-4-933
12	— Marciano Montero de la Hoz	Madrid.—Acuerdo, 7	28-4-933
13	— Laurentino Vicario Grajal	Castroverde de Campos (Zamora)	20-5-933
14	— Jesús Eduardo Aboy Fernández	Escuelas del Salón (Palencia)	19-6-933
15	— Manuel Matamala Mateo	Valladolid.—Calle de las Huelgas, 38	4-9-933
16	— Juan Gil Rabadán	Adanero (Avila)	30-9-933
17	— Julián Arranz Gutiérrez	Arrabal de Portillo (Valladolid)	30-9-933
18	— Felicísimo Castaño Sánchez	San Pedro de Rosados (Salamanca)	14-10-933
19	— Gregorio Matilla Reguera	Malva (Zamora)	14-10-933
20	— José María Gutiérrez Castillo	Valladolid.—Sánchez Román	8-11-933
21	— Angel Iturralde Mondria	Idem.—Montero Calvo, 27	13-11-933
22	— Mariano García Rodríguez	Gavo (Salamanca)	18-11-933
23	— Horacio Eloy Muñoz Toledano	Avila.—Sin residencia expresa	28-11-933

Segovia, 29 de Noviembre de 1933.—La Presidente del Consejo Provincial, Carmen G.ª Moreno.

NOTA.—Se da un plazo de diez días, a contar desde la publicación de estas listas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para formular reclamaciones ante este Consejo Provincial de Primera Enseñanza.

3604

CANTALEJO

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión de 25 del actual, a propuesta de la Comisión de hacienda, ha acordado que dentro del presupuesto municipal ordinario de este año se verifiquen las transferencias siguientes:

Del capítulo 3.°, artículo 2.°, se deducen 8,25 pesetas.
Del capítulo 4.°, artículo 1.°, 652,25.
Del capítulo 6.°, artículo 1.°, 604,17.
Del capítulo 6.°, artículo 1.°, 25,70.
Del capítulo 7.°, artículo 1.°, 44,50.
Del capítulo 7.°, artículo 4.°, 30.
Del capítulo 7.°, artículo 4.°, 1.000.
Del capítulo 8.°, artículo 1.°, 375.
Del capítulo 9.°, artículo 7.°, 100.
Del capítulo 10, artículo 1.°, 87.
Del capítulo 12, artículo 2.°, 20,75.
Del capítulo 13, artículo 3.°, 22,41.
Del capítulo 13, artículo 3.°, 32.
Total deducciones, 3.002,03.

Al capítulo 1.°, artículo 7.°, se aumentan 260 pesetas.
Al capítulo 1.°, artículo 7.°, 125.
Al capítulo 1.°, artículo 7.°, 775,90.
Al capítulo 1.°, artículo 7.°, 1.475,56.
Al capítulo 1.°, artículo 11, 50.
Al capítulo 4.°, artículo 8.°, 250.
Al capítulo 6.°, artículo 1.°, 50.
Al capítulo 8.°, artículo 1.°, 15,57.
Total aumentos, 3.02,03.

Las deducciones corresponden a los conceptos siguientes: seguro de incendios, alumbrado, sueldo Depositario, mobiliario, reparaciones de pozos, vacunación, inspección de sanidad, sueldo de Practicante y Matrona, fiesta del árbol, locales escuelas, reconocimiento de montes, festejos y parada de sementales.

Los aumentos corresponden a los conceptos siguientes: impuesto de derechos reales y pagos, impuesto de utilidades, 20 por 100 de propios, 10 por 100 de aprovechamientos forestales, gastos de elecciones, teléfonos, calefacción y recetas de pobres.

Y en cumplimiento del artículo 12 del reglamento de hacienda municipal, queda expuesto al público este acuerdo en la Secretaría del Ayuntamiento, para que contra él puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cantalejo, a 30 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Quiterio Calvo.

3582

CASTILLEJO DE MESLEON

Por el presente se hace saber: que las cuotas del repartimiento general de utilidades de este municipio y tercer trimestre del año actual, quedan expuestas al cobro, a cuyo fin señala días de cobranza los dos hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

También se advierte que la recaudación se llevará a efecto según se tiene anunciado anteriormente, con arreglo al vigente estatuto de recaudación.

Castillejo de Mesleón, a 28 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Jesús Simón.

3584

ARCONES

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a contar desde el siguiente al en que el presente aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente de transferencias de créditos propuesta por la Comisión de hacienda de este Ayuntamiento para atender al pago de va-

rias obligaciones, cuyas consignaciones en presupuesto son insuficientes, y que se detallan en referido expediente.

Y en cumplimiento del artículo 12 del reglamento de la hacienda municipal, se manda publicar el presente anuncio para que contra aquél y en el plazo fijado puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Arcones 26 de Noviembre de 1933. —El Alcalde, Julián Herranz.

3585

SOTILLO

Por el plazo de quince días hábiles a partir del de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, un expediente de habilitación de credito por transferencia en el vigente presupuesto ordinario, para gastos de obras en edificaciones.

En el plazo de quince dias citado, podrá examinarse dicho expediente y formularse contra él las reclamaciones que los interesados crean convenientes, conforme el artículo 12 del vigente reglamento de hacienda municipal.

Sotillo a 27 de Noviembre de 1933. —El Alcalde, Santiago de las Heras.

3607

ALDEA REAL

Por error involuntario en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 145 fecha 24 del actual, referente a transferencias de crédito, se fijaba su importe en seiscientas setenta y nueve pesetas cuando es de mil ciento diez pesetas, contándose el plazo de exposición, desde la exposición del presente anuncio.

Aldea Real, a 28 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, P. A., Andrés Diez.

3578

JUARROS DE VOLTOYA

El Ayuntamiento que presido en sesión exiraordinaria celebrada el día 30 de Octubre, acordó por unanimidad, y previo los requisitos legales hacer la designación de los vocales natos de las partes real y personal del repartimiento general de utilidades para el próximo ejercicio de 1934, habiendo recaido dichos nombramientos en los señores siguientes:

Parte real.

D. Celiano Marugán Burgos, mayor contribuyente por rústica residente en el pueblo.

D. Eusebio Cuesta García, mayor contribuyente por urbana.

D. Eliseo Cuesta Llorente, por industrial.

D. Abelardo García García, miembro del sindicato.

D.ª María de los Remedios Maldonado y Sertorios, mayor contribuyente forastera por rústica.

Parte personal.

D. Acacio García Escudero, mayor contribuyente por industrial.

D. Manuel Temiño Martinez. mayor contribuyente por rústica.

D. Rodolfo Jorge Llorente, mayor contribuyente por urbana.

Y para dar cumplimiento al artículo 489 del estatuto municipal vigente en esta materia, quedan expuestos los documentos que han servido de base para hacerlas durante siete días en la Casa Consistorial al objeto de oir las reclamaciones que presenten los interesados legítimos.

Juarros de Voltoya, 25 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Florentino García.

3597

LA SALCEDA

Acordado por este Ayuntamiento en sesión de hoy la habilitación de crédito en el presupuesto municipal del corriente ejercicio a que se refiere el expedienre que al efecto se instruye, queda expuesto al publico en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para que durante dicho plazo pueda examinarse libremente por los vecinos que lo estimen conveniente y presentar las reclamaciones que sean justas.

La Salceda, a 27 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Agustín Gómez.

3603

CHATUN

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia se instruye expediente de ampliación de habilitación de créditos al presupuesto del presente ejercicio, el cual se expone al público por término de quince días en la Secretaría municipal, para los efectos que preceptúa el reglamento de hacienda municipal.

Chatún, 28 de Noviembre de 1933. —El Alcalde Isaac Muñoz.

3605

SANTIUSTE DE PEDRAZA

Conforme al artículo 12 del reglamento de hacienda municipal, se expone al público en la Secretaria de este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplementos de créditos dentro del presupueeto ordinario, para que en término de quince días desde la publicación de este anuncio, pueda ser examinada y formularse ante el Ayuntamiento reclamaciones por escrito contra el mismo.

Saniiuste de Pedraza, a 22 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Pablo Gómez.

3606

ESCOBAR DE POLENDOS

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a contar desde el siguiente al en que el presente aparezca en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y a los efectos del artículo 12 del reglamennto de hacienda muicipal vigente, un expediente de habilitación de un crédito de 220 pesetas y 44 céntimos, que habrá de cubrirse con el exceso resultante en el ejercicio anterior.

Escobar de Polendos, a 27 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Fidel Gil.

3561

FUENTE DE SANTA CRUZ

Acordado por la comisión de hacienda de este Ayuntamiento la propuesta de un suplemento de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio de 1933, queda expuesto al público dicho expediente en la Secretaría municipal por término de quince días para oir reclamaciones; lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 12 del reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Fuente de Santa Cruz, 25 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, José María de Castro.

3564

MONTERRUBIO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 489 del estatuto municipal vigente, el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión ordinaria del día 19 del actual, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades en sus dos partes personal y real que se ha de formar para el próximo ejercicio de 1934, habiendo recaido dichas designaciones en los señores siguientes:

Parte real

Don Ruperto Molinero Ayuso, mayor contribuyente por rústica, vecino.

Don Luis Moreno García, mayor contribuyente por urbana, vecino.

Herederos de don Manuel Falcó y Osorio, por rústica y vecinos de Madrid.

Don Baldomero Pastor Acebes, mayor contribuyente, por industrial.

Parte personal

Don Pedro Fernández Gil, mayor contribuyente por rústica.

Don Mariano Alvarez de la Nava, ídem por urbana.

Don Ulpiano Alvarez, Moreno, ídem por industrial.

Los documentos que han servido de base para estas designaciones, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal.

Al propio tiempo se hace saber que toda persona que obtenga en este término municipal alguna utilidad, deberá presentar en la Secretaria municipal de este Ayuntamiento, las relaciones a que hace referencia el artículo 473 del vigente estatuto municipal en el plazo de treinta dias contados desde la fecha de inserción en el BOLETÍN OFICIAL, bien entendido que de no verificarlo, serán estimadas por las Comisiones correspondientes y sin derecho a reclamación alguna.

Monterrubio, 24 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Angel Pastor.

3575

CODORNIZ

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, el expediente de una habilitaciún de crédito importante 80,10 pesetas, dentro del vigente presupuesto ordinario de gastos, con imputación al capitulo 9.º, articuln 3.º, partida 1.ª, para atender al pago del seguro de accidentes del trabajo del personal subalterno asalariado del Municipio y con cargo a las existencias resultantes y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1932, durante cuyo plazo puede ser examinado el expediente y presentar reclamaciones contra él; pasado el referido plazo, será el acuerdo ejecutivo si no hubiere reclamaciones, por haberle tomado por unanimidad los seis señores Concejales concurrentes a la sesión de donde procede, conforme al artículo 12 del reglamento de hacienda municipal.

Codorniz, 27 de Noviembre de 1933. —El Alcalde, Mariano Sacristán.

3574

GRADO DEL PICO

Se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, el expediente de habilitación de crédito para atender a pagos necesarios de este Ayuntamiento dentro del presupuesto vigente, en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Grado del Pico, 27 de Noviembre de 1933.--El Alcalde, Ananías Bravo.

3583

ARCONES

Don Felipe Estirado y Valverde, Secretario de este Ayuntamiento de Arcones.

Certifico: Que en el libro de actas que actualmente lleva dicho Ayuntamiento y en la sesión celebrada por el mismo en siete de Octubre último pasado, aparece al folio cuarenta y cinco, entre otros, el particular que copiado literalmente dice así:

«Por la Presidencia se ordenó al infrascrito Secretario la lectura del acta sobre la forma de aprovechar los pastos del término, tanto los del Municipio como los particulares de fincas abiertas, celebrada el día primero del actual y firmada por la mayoría del vecindario.—Una vez leida y enterada la Corporación, por unanimidad la prestó su aprobación, acordándose en el acto que se publique este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sitios de costumbre de esta localidad, con el fin de que pueda llegar a conocimiento de todos los vecinos y hacendados forasteros que no hayan firmado el acta de cesión de pastos antes referida, habiendo un plazo de quince dias, a contar desde el en que sea publicado el anuncio en el repetido BOLETÍN OFICIAL, durante el cual podrán recurrir de la misma los que se crean perjudicados; bien entendido de que si así no lo hacen, se entiende consentida la cesión de referencia».

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo ordenado en repetido acuerdo y a los efectos en el mismo señalados.

Arcones, 25 de Noviembre de 1933. —El Secretario, Felipe Estirado.— V.º B.º: El Alcalde, Julián Hernanz.

3613

VALDEPRADOS

Por la Junta local de reforma agraria, que se constituirá conforme a las instrucciones recibidas de la Dirección general, se procederá a la formación del censo de campesinos de esta localidad; por todo lo cual se invita por el presente a este vecindario para que preste la debida colaboración para su ejecución; prestando en la Secretaria municipal en término de diez dias, las correspondientes declaraciones de las características en que se halla comprendido cada individuo para la formación de dicho censo.

Valdeprados, 25 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Alejandro Otero.

3562

ORTIGOSA DE PESTAÑO

Con el fin de poder llevar a cabo la formación del censo de campesinos de este pueblo ordenada por circular de la dirección general del ramo de 1.º de Agosto próximo pasado, y en cumplimiento de lo dispuesto en el caso 11 de las instrucciones para la formación de dicho censo, se abre un breve periodo preparatorio por término de ocho días que empezarán a contarse desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de que todos los vecinos tengan en cuenta la obra que se va a realizar, invitándoles a colaborar en su ejecución, pudiendo comparecer a esta Alcaldía, la que les dará a conocer los diferentes grupos en que se pueden clasificar, e indicándoles las condiciones que tienen que cumplir para figurar en el que les corresponda.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para general conocimiento, con el fin de que después no puedan alegar ingnorancia de ninguna clase.

Ortigosa de Pestaño a 27 de Noviembre de 1933.—El Alcalde Juan Llorente.

3560

Para atender al pago de gastos de reparación de edificios públicos, construcción de un estercolero y de

de las dotaciones de los titulares de Farmacia y Veterinaria, la Comisión de hacienda de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo, para el corriente ejercicio económico, se verifique la transferencia siguiente:

DEL Capítulo.	DEL Artículo.	DEL Concepto.	PESETAS	AL Capítulo.	AL Artículo.	AL Concepto.	PESETAS
6	1	4	75	11	1	»	150
12	3	»	25	»	»	»	67,50
17	4	3	121,68	17	4	2	26,14
»	»	4	121,67	»	»	»	99,71
Suma.			343,35	*Suma.*			343,35

Y en cumplimiento del artículo 12 del reglamento de la hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Membibre de la Hoz, a 25 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Ciriaco Gozalo.

3580

OTERO DE HERREROS

Aprobado, en principio, por el Ayuntamiento de este pueblo, en sesión celebrada por el mismo con fecha 23 de Septiembre próximo pasado, conceder en venta a D. Juan de la Fuente Arévalo y D. Gregorio de Prado Sanz, la parcela de terreno que a continuación se expresa, se anuncia al público dicha venta de terreno, a fin de que durante el plazo de diez días hábiles, contados desds el siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, puedan formularse por escrito ante esta Alcaldía cuantas reclamaciones estimen pertinentes contra el mencionado acuerdo de venta de terreno.

Parcela que se proyecta vender a don Juan de la Fuente Arévalo y D. Gregorio de Prado Sanz:

Una parcela de terreno sobrante de via pública en el casco de esta población, que mide de superficie aproxir mada 69 metros cuadrados; linda por derecha, huerta de la propiedad de D.ª Juana Ruiz; izquierda, posesiones de D. Juan de la Fuente Arévalo, y espalda, de D. Gregorio de Prado Sanz; valorada en 69 pesetas.

Otero de Herreros, 27 de Noviembre de 1933.-El Alcalde, Juan Blasco.

3581

ORTIGOSA DEL MONTE

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 18 del actual acordó la habilitación de un crédito de doscientas setenta y seis pesetas y setenta y un céntimos, con imputación a los capítulos, artículos y conceptos del presupuesto ordinario del año actual, y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior, para atender a los gastos que se expresan en el expediente de su razón.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del reglamento de la hacienda municipal vigente, y con el fin de que puedan formularse las reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde que el presente sea inserto en el Boletín Oficial de la provincia.

Ortigosa del Monte, 27 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, León Rodríguez.

3598

FUENTESOTO

Formado por la Comisión de hacienda de este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1934, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Municipio, juntamente con todos los documentos que le integran, por término de ocho días hábiles, contados desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado por cuantas personas lo crean conveniente y presentar las reclamaciones oportunas durante dicho plazo y ocho días más.

Fuentesoto, 27 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Florentino Frutos.

3596

CASTROSERNA DE ABAJO

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el próximo ejercicio de 9134, queda expuesto al público dicho documento, con el proyecto, memorias, certificaciones, ordenanzas, etc., en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo creyesen conveniente; pasado dicho plazo y durante quince días a contar de la terminación del plazo de este edicto publicado en el Boletín Oficial de la provincia, podrán formularse las reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por las personas o entidades que lesionados sus derechos.

Y para general conocimiento, se manda publicar el presente a los efectos prevenidos en el estatuto municipal y demás disposiciones posteriores.

Castroserna de Abajo, 29 de Noviembre de 1933.-El Alcalde, Anastasio de la Mata.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

Cobos de Segovia.
La Cuesta.
Santibáñez de Ayllón.

3615

VALSECA

Por el presente se hace saber a todos los contribuyentes, que la cobranza del repartimiento general de utilidades de este pueblo y año actual, tendrá lugar durante los días del uno al diez de Diciembre proximo en el domicilio del recaudador D. Mariano de Pablos, sito en Segovia, calle del Coronel Rexach, número 9, principal, recogiendo y conservando los recibos talonarios para acreditar el pago; advirtiéndoles que de no verificarlo incurrirán en los apremios que determina el estatuto de recaudación vigente.

Valseca 29 de Noviembre de 1933. —El Alcalde, Juan Regidor.

3602

CONDADO DE CASTILNOVO

Para atender al pago de la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria de este Municipio uno treinta por ciento de pagos y retiro obrero, la Comisión de hacienda de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo, para el corriente ejercicio económico, se verifique la transferencia siguiente:

Del capitulo 17, artículo único, concepto 7.°, 213,06 pesetas, al capitulo 18, articulo único, concepto 1.°, 213,06 idem.

Y en cumplimiento del articulo 12 del reglamento de hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Condado de Castilnovo, a 28 de Noviembre de 1933. — El Alcalde, Santiago López.

BERCIAL 3614

Teniendo que procederse en este municipio a la constitución de la Junta local de reforma agraria y ésta a su vez a la formación del censo de campesinos de la localidad, conforme a las instrucciones recibidas de la Dirección General; por el presente se invita a este vecindario para que colabore debidamente a su ejecución debiendo concurrir a la Secretaría municipal para enterarse de las instrucciones dadas al efecto ya que es muy conveniente a sus propios intereses enterarse de las condiciones que ha de reunir para figurar en el grupo que le corresponda.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en la regla 11 de dichas instrucciones.

Bercial, 28 de Noviembre de 1933. —El Alcalde, Fructuoso Rubio.

3563

ORTIGOSA DE PESTAÑO

Aprobadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de los presupuestos de 1931 y 1932, quedan expuestas al público con todos sus justificantes en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con el fin de que puedan ser examinadas por cuantos tengan a bien hacerlo, y presentar durante dicho plazo, las reclamaciones justificadas que crean justas; pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación, por justa y legal que sea.

Ortigosa de Pestaño a 27 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Juan Llorente.

MARUGAN 3612

Por esta Junta local agraria que se constituirá conforme a las instrucciones recibidas de la Dirección general se va a proceder a la formación del censo de campesinos de esta localidad, por tanto invito por el presente a este vecindario para que preste la colaboración debida para su ejecución.

Dicho censo constará en diferentes grupos; todo el vecindario que lo desee se le enterará de las condiciones que tiene que cumplir para figurar en el que le corresponda.

Lo que se hace público para general conocimiento como está prevenido,

Marugán 28 de Noviembre de 1933. —El Alcalde, Fermín Sastre.

3559

MATABUENA

La comisión municipal de hacienda que tengo el honor de presidir, en sesión del veintiséis del mes corriente. ha acordado proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito de cuatro mil ochocientas diez pesetas y setenta céntimos, con imputación a los capitulos 1.°, 10 y 11, articulos 7.°, 6.°, 1.° y 3.° respectivamente, del presupuesto ordinario del actual año y habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos ordinarios habidos en el presupuesto corriente para atender a los gastos de los pagos de la contribución territorial, biblioteca de libros popular, y adquisición de materiales y jornales para la conducción de aguas potables al barrio de Cañicosa, de este pueblo.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el articulo 12 del reglamento vigente de la hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

En Matabuena, a 27 de Noviembre de 1633.—El Alcalde, Juan de Diego.

3576

CIRUELOS DE COCA

La Comisión municipal de hacienda que tengo el honor de presidir, en sesión del día 26 del corriente mes, ha acordado proponer al Ayuntamiento la habilitación de un crédito de 151 pesetas y 28 céntimos, con imputación a varios capítulos del presupuesto ordinario del actual ejercicio y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio anterior para atender a los gastos de pago inmediato e inexcusable que se detallan en el expediente que al efecto se instruye.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del reglamento vigente de hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

Ciruelos de Coca, 28 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Feliqe Rodríguez.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

3601

SANTA MARIA DE NIEVA

EDICTO

Don Santos de Gandarillas Calderón, Juez de instrucción del partido de Santa María de Nieva.

Por el presente hago saber: Que por proveido de esta fecha y en cumplimiento de lo acordado por la Superioridad en la pieza de embargo dimanante de la causa número 40 de 1933, contra Silvestra Arranz Sanz, vecina de Navalmanzano sobre estafa, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, un asno embargado a dicha penada valorado en veinticinco pesetas, cuyo semoviente se encuentra depositado en el vecino de Bernardos Mariano Ramos Rosa, a disposición del que quiera examinarlo, señalándose para que tenga lugar la celebración de la subasta que se verificará en este Juzgado de instrucción el día trece de Diciembre próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efecto del valor del semoviente.

Dado en Santa Maria de Nieva a veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.— Santos de Gandarillas.— El Secretario, Manuel P. Peña.

IMPRENTA PROVINCIAL

Año 1933 Lunes 4 de Diciembre Núm. 149 bis

BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

SECRETARÍA.—CIRCULAR

Decretado por el Gobierno de la República el ESTADO DE PREVENCIÓN a que se refiere el artículo 20 de la Ley de 28 de Julio de 1933, entran en vigor todas las facultades extraordinarias que a la Autoridad Gubernativa conceden las disposiciones contenidas en el capítulo II del título I de la Ley citada y prevengo a los habitantes de esta provincia, que a partir de esta fecha, quedan sujetos a su observancia y que de acuerdo con sus preceptos habrán de cumplirse las siguientes disposiciones:

1.ª Todos los impresos, con excepción de los libros que tengan por objeto la defensa de ideas u opiniones políticas o sociales, serán presentados en este Gobierno dos horas antes de ser publicados, tiempo que se reducirá a una hora para los periódicos diarios.

2.ª No podrá celebrarse reunión pública de ninguna clase sin previo permiso.

3.ª Las huelgas o paros serán anunciados con cinco días de antelación si no afectan al interés general; con diez, si lo afectaran y con quince, si se trata de obras o servicios públicos concedidos o contratados.

Todas las infracciones serán inmediatamente sancionadas en forma legal, y espero, con segura confianza, que el patriotismo y el amor a la República de los habitantes de esta provincia, harán innecesarios el empleo de cualquier medida coercitiva, siendo cada ciudadano un ardiente defensor del orden y del régimen instituído.

Segovia, 4 de Diciembre de 1933.

EL GOBERNADOR,
Alberto Pazos Barrero

IMPRENTA PROVINCIAL

provinciales de Beneficencia, interesando se la rebaje el precio de alquiles de dicha casa a 10 duros mensuales, por encontrarse la repetida habitación en pésimas condiciones; la Comisión acuerda que dicha carta pase a informe del Sr. Arquitecto provincial, para que diga el coste aproximado de las obras y necesidad de realizarlas.

Disposiciones oficiales.—Capital.—La Comisión acuerda quedar enterada de una orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas-Artes, por la que se interesa a las Diputaciones provinciales mantengan y aumenten, si es posible, las cantidades consignadas para los Colegios de sordo-mudos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a la una en punto de la tarde, de la que se extiende la presente acta y de que yo el Secretario doy fe.—El Presidente, G. L. Carretero.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.

3636

Delegación de Hacienda de la Provincia

Los perceptores de clases pasivas que no han sido señalados en la nota dada por esta Delegación en 25 del mes de Noviembre próximo pasado y publicada en el Boletín Oficial de la provincia en 29 del mismo, para cobrar los haberes del repetido mes de Noviembre, pueden hacerlos efectivos durante los días que a continuación se expresan y horas de 10,30 a 12,30 de la mañana.

Día 4 de Diciembre de 1933, jubilados.

Días 6 y 7, nóminas en general.

Segovia, 1 de Diciembre de 1933.—El Delegado de Hacienda, Salustiano Casas.

ALCALDIAS CONSTITUCIONALES

3642

NAVA DE LA ASUNCION

SUBASTAS

El día 20 de los corrientes y hora de las doce, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa, ante el Sr. Alcalde Presidente y Concejales que asistan, empleado del ramo de montes si fuere designado, asistidos de mí el Secretario, la subasta de los productos primarios consistentes en 20 pinos albares secos, muertos en pie, existentes en el depósito municipal de esta villa, procedentes del monte de estos propios, titulado «Las Ordas», bajo la tasación de 315 pesetas, 74 céntimos.

Las proposiciones se presentarán por escrito en sobre cerrado, ante la mesa presidencial.

Si no tuviere efecto por falta de licitadores se celebrará a los diez días siguientes, o sea el día 30 a la misma hora, una segunda subasta, en la misma tasación y condiciones que expresan los pliegos de las facultativas y económicas a disposición de quienes deseen enterarse.

Nava de la Asunción, 1.º de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Antonio González.

3643

El día 23 del presente mes y hora de las trece, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa, ante el Sr. Alcalde Presidente, empleado del ramo de montes, si se designase, Comisión de montes y de mí el Secretario, la subasta de productos primarios del monte de estos propios denominados «Las Ordas», consistentes en 200 pinos maderables de la clase albar, bajo el tipo de tasación de pesetas 2.633,14 y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para quienes de los mismos deseen enterarse.

Para tomar parte en la subasta será condición necesaria constituir en la mesa presidencial en metálico, el depósito del 5 por 100.

Las proposiciones se presentarán por escrito en papel timbrado correspondiente y en sobre cerrado.

Si no tuviere efectos por falta de licitador, se celebrará la segunda subasta el día 30 del corriente mes y a la misma hora.

Nava de la Asunción, 1.º de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Antonio González.

3644

Segunda subasta

El día 23 del presente mes y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, ante el Sr. Alcalde Presidente, empleado del ramo de montes, si para ello fuese designado, y demás Sres. del Ayuntamiento, asistidos de mí el Secretario, la segunda subasta del aprovechamiento de fruto de piña albar del monte de estos propios titulado «Las Ordas», bajo el tipo de tasación de 5.000 pesetas y gastos del presupuesto de gestión técnica y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en Secretaría de este Ayuntamiento, para quienes de los mismos deseen enterarse.

Para tomar parte es preciso haber depositado ante la mesa presidencial el 5 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitida ninguna proposición.

Estas se harán por escrito en sobre cerrado dirigidas a la mesa presidencial durante la primera media hora.

Si no hubiere licitador se efectuará a los ocho días siguientes, una tercera con la rebaja de una tercera parte del tipo de tasación.

Nava de la Asunción, 1.º de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Antonio González.

3645

VILLAVERDE DE ISCAR

El día 20 de Diciembre próximo, a las diez de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Concejal que legalmente le represente, con asistencia de un empleado del ramo de montes y del Secretario del Ayuntamiento, se celebrará en estas Casas Consistoriales la primera subasta de los aprovechamientos primarios de los montes de estos propios números 57 y 58 del catálogo, pertenecientes a los propios de este pueblo, bajo el tipo de tasación de cuatro mil trescientas veintiuna pesetas, cincuenta y tres céntimos por 248 pinos, que cubican 282,816 metros cúbicos, señalados en los tranzones 6 y 7, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en Secretaría.

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados y extendidos en papel de la clase 6.ª y con arreglo al modelo que consta en el expediente de su razón, consignando en la Depositaría municipal el cinco por ciento.

Serán de cuenta del rematante los gastos de inserción de anuncios, presupuesto de gestión técnica y reintegro del expediente.

Si en la primera subasta no hubiere licitadores, se celebrará la segunda a los diez días siguientes en la misma tasación y condiciones.

Villaverde de Iscar, 22 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Antonio Sánchez.

3646

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores, la primera subasta de 2,860 metros cúbicos de madera y 1,638 de leña de pinos caídos por los vientos en los montes de estos propios celebrada el día 13 de Octubre último, se anuncia la segunda subasta para el día 15 de Diciembre próximo y hora de las once, en esta Casa Consistorial, en la misma tasación y condiciones que rigieron en la primera.

Villaverde de Iscar, 22 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Antonio Sánchez.

3638

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

El día 24 del actual, a las diez de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial la tercera subasta de los productos primarios del pinar titulado «La Moitera», de estos propios, bajo las mismas condiciones facultativas y económicas que sirvieron de base a las anteriores y bajo el tipo de tasación de doscientas noventa pesetas, cincuenta y tres céntimos.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de quien interesen.

Santiuste de San Juan Bautista, 1.º de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Isidoro Sánchez.

3641

El día 24 del actual, a las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial la tercera subasta de los productos primarios del pinar titulado «El Sanchón», de estos propios, bajo el tipo de tasación de cuatrocientas noventa y cuatro pesetas y doce céntimos y demás condiciones facultativas y económicas que sirvieron de base a las anteriores.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de quien interesen.

Santiuste de San Juan Bautista, 1.º de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Isidoro Sánchez.

3624

CABEZUELA

Recibido de la Jefatura de Avance catastral de esta provincia, el padrón de la riqueza rústica de este término municipal formado para el año 1934, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a contar del en que este edicto se publique en el Boletín Oficial de la provicia, a fin de que los contribuyentes puedan examinarle y entablar las reclamaciones que crean pertinentes a su derecho, advirtiéndose que solo pueden versar sobre errores aritméticos o de copia; pasado que sea el referido plazo, no se admitirá ninguna.

Cabezuela, 30 de Noviembre de 1933.—El Teniente de Alcalde, Martín de Martín.

3622

ORTIGOSA DEL MONTE

Debiendo procederse por la Junta local agraria que ha de constituirse al efecto a la formación del censo de campesinos, de este término municipal, invito por el presente al vecindario, para que preste la colaboración debida para la realización de dichos trabajos, debiendo pasar por las oficinas de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, y aportar los datos que crean conducentes para la inscripción de aquéllos a quienes corresponda.

Ortigosa del Monte, a 30 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, León Rodríguez.

3628

BOCEGUILLAS

Formado por la Junta general el repartimiento de utilidades para el año corriente, queda expuesto al público por término de quince días, durante cuyo plazo y tres días más, puedan formularse las reclamaciones correspondientes por cuantos se crean perjudicados.

Boceguillas, 29 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Mariano Martín.

3648

CARBONERO EL MAYOR

No habiendo habido licitadores en la primera y segunda subasta para la contratación de los productos primarios de madera y leña de tronco de los pinares de estos propios «El Mayor y Solilleja» y «Cafría», se anuncia la tercera licitación para el día 16 de los corrientes a las doce horas, rigiendo el mismo pliego de condiciones y el edicto inserto en el Boletín Oficial número 125, fecha 9 de Octubre próximo pasado, modificándose el tipo de tasación:

Del pinar «El Mayor y Solilleja», 5.897,75 pesetas.

Del íd. «Cafría», 14,763 íd.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carbonero el Mayor, a 2 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Teodoro Herrero.

3616

MONTERRUBIO

Para que la Junta local de reforma agraria que se constituirá conforme a las instrucciones recibidas de la Dirección general del ramo, pueda proceder con acierto a la formación del censo de campesinos de esta localidad, por el presente invito a este vecindario, para que preste la colaboración debida para su ejecución.

Dicho censo constará de diferentes grupos y complementos, y todo vecino deberá concurrir a Secretaría para enterarle, si así lo desea, de las condiciones que tiene obligación de cumplir para figurar en el grupo que le corresponda.

Lo que hago público para general conocimiento de este vecindario y en cumplimiento de lo que previene la regla 11.ª de dichas instrucciones.

Monterrubio, 30 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Angel Pastor.

ABADES 3619

Por la Junta local agraria, constituída legalmente, conforme a las instrucciones recibidas de la Dirección General, se va a proceder a la formación del censo de campesinos de esta localidad; por tanto invito por el presente a todos los vecinos de esta villa para que presten la colaboración debida para su ejecución.

Dicho censo constará de diferentes grupos y complementos y todo vecino que lo desee se le enterará de las condiciones que tienen qne cumplir para figurar en el que le corresponda.

Lo que se hace público para general conocimiento del vecindario, a tenor de lo dispuesto en el número 11 de dichas instrucciones.

Abades, 1.º de Diciembre de 1933.—El Alcalde-Presidente, José Sastre.

3617

ALDEASOÑA

Para atender al pago del impuesto del 1,20 por 100, prima de seguros contra incendios de edificios públicos y de alicuota de la dotación del titular de Farmacia, la Comisión de hacienda de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo, para el corriente ejercicio económico, se verifiquen las transferencias siguientes:

DEL				AL			
Capítulo..	Artículo..	Partida....	PESETAS	Capítulo..	Artículo..	Partida....	PESETAS
17	ú.	3	73,41	1	7	4	40
				7	2	1	0,55
				17	ú.	2	32,86
Total.			73,41	*Total.*			73,41

Y en cumplimiento del artículo 12 del reglamento de la hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Aynntamiento, para que contra aquella puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Aldeasoña, a 30 de Noviembre de 1933.--El Alcalde, Bibiano Hernando.

3618

TORREADRADA

Para atender al pago del 20 por 100 y reconocimiento técnico, Guarda jurado y Asociación de la Vinataria de Valladolid, plagas del campo, retiro obrero, renta de la casa de los Maestros y contingente del Pósito, la Comisión de hacienda de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo, para el corriente ejercicio económico, se verifique la transferencia siguiente:

DEL				AL			
Capítulo..	Artículo..	Concepto.	PESETAS	Capítulo..	Artículo..	Concepto.	PESETAS
1	7		750	1	7		200
8	1	3	600	4	5		1.215
8	1	4	162	4	6		23
				9	4		12
				10	1		50
				13	1		12
Total.			1.512	*Total.*			1.512

Y en cumplimiento del artículo 12 del reglamento de la hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Torreadrada, a 30 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Román García.

3577

VILLAGONZALO DE COCA

La Comisión municipal de hacienda que tengo el honor de presidir, en sesión del día 26 del corriente mes, ha acordado proponer al Ayuntamiento la habilitación de un crédito de 446 pesetas 50 céntimos, con imputación a varios capítulos del presupuesto ordinario del actual ejercicio y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación a los ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio anterior para atender a los gastos de pago inmediato e inexcusable que se detallan en el expediente que al efecto se instruye.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del reglamento vigente de la hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villagonzalo de Coca, 28 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Rodrigo Arroyo.

3630

CORRAL DE AYLLON

Cédula de citación

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 26 del actual acordó notificar a los Ayuntamientos de Riaguas y Ribota, se presenten en esta Alcaldía el día 8 de Diciembre próximo, hora de las catorce, al objeto de hacer nombramiento de Inspector Veterinario de este pueblo y los antes dichos que constituyen el distrito, toda vez que cumplió el plazo de presentación de instancias; lo que se hace por medio del presente para conocimiento de los Ayuntamientos, quedando por tanto citados, toda vez que no comparecen a esta Alcaldía, a pesar de comunicaciones bastantes dirigidas a los mismos para estos fines.

Apercibidos que de no comparecer, este Ayuntamiento, procederá al nombramiento antes mencionado.

Corral de Ayllón, 29 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Juan Palomar.—P. S.ª M.: El Secretario, Alejandro Sanz.

3629

FRESNO DE LA FUENTE

Recibido de las oficinas del servicio provincial de avance catastral de rústica el padrón de contribnyentes para 1934, se expone al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, a fin de que los en él comprendidos puedan examinarle y entablar las reclamaciones que estimen conducentes a su derecho.

Fresno de la Fuente, 1.º de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Lorenzo García.

3664

CABEZUELA

Formado por la Comisión de hacienda de este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1934, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Municipio, juntamente con todos los documentos que le integran, por término de ocho días hábiles, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado por cuantas personas lo crean conveniente y presentar las reclamaciones oportunas durante dicho plazo y ocho días más.

Cabezuela, 2 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, P. O y E., El primer Teniente de Alcalde, Martín de Martín.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

Hontoria.
Revenga.
La Lastrilla.

3657

AYLLON

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el próximo ejercicio de 9134, queda expuesto al público dicho documento, con el proyecto, memorias, certificaciones, ordenanzas, etc., en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo creyesen conveniente; pasado dicho plazo y durante quince días a contar de la terminación del plazo de este edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán formularse las reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por las personas o entidades que lesionados sus derechos.

Y para general conocimiento, se manda publicar el presente a los efectos prevenidos en el estatuto municipal y demás disposiciones posteriores.

Ayllón, 2 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Francisco Olivares Nieto.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

Roda de Eresma.
La Losa.
Turrubuelo.
Villacastín.
Collado Hermoso.
Cabezuela.
Sotosalbos.
Pelayos del Arrroyo.
Torrecaballeros.
San Pedro de Gaíllos.
Cerezo de Abajo.
Aldealcorbo y Consuegra.

VALSECA

Por esta Junta local agraria, que se constituirá conforme a las instrucciones recibidas de la Dirección general, se va a proceder a la formación del censo de campesinos de este término municipal, por tanto invito por medio del presente a este vecindario para que preste la colaboración debida para su ejecución.

Dicho censo constará de diferentes grupos y complementos; y a todo vecino que lo desee se le enterará de las condiciones que tiene que cumplir para figurar en el que le corresponda.

Lo que se hace público para general conocimiento de este vecindario en cumplimiento de lo dispuesto en el número once de dichas instrucciones.

Valseca 29 de Noviembre de 1933. —El Alcalde, Juan Regidor.

3672

ZARZUELA DEL MONTE

Habiendo acordado el Ayuntamiento pleno de este término utilizar como ingreso del presupuesto de 1934 el repartimiento general sobre utilidades, quedan obligadas todas las personas que en el día de la fecha residan en este municipio o tengan en el mismo casa abierta, que son las que deben contribuir en la parte personal al repartimiento, y, además, las personas naturales o jurídicas que obtengan en este término municipal alguna renta por la posesión de inmuebles o de derechos reales sobre ellos, o por rendimiento de explotación agrícola, ganadera, minera, industrial o comercial, que son asímismo las que están sujetas a la obligación de contribuir en la parte real del repartimiento, deberán presentar en esta Alcaldía dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de hoy, las relaciones juradas de las rentas, rendimientos y utilidades que deben ser objeto de gravamen en una u otra o en ambas partes personal y real del repartimiento.

Se exceptúan de esta obligación los contribuyentes en la parte real, pero no en la personal del repartimiento, a tenor del párrafo 4.º del art. 478 del estatuto municipal, cuando sus utilidades deban obtenerse por operación aritmética de alguna otra cifra, que conste en un documento administrativo.

El contribuyente que no presente en el indicado plazo la relación jurada, quedará obligado por ese solo hecho a indemnizar al Ayuntamiento de los gastos de investigación de sus utilidades, conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del citado art. 478 del estatuto, y sin derecho a reclamación sobre las que le sean fijadas por la Comisión de evaluación.

Los contribuyentes por utilidades de carácter eventual que no pudieran estimar su cuantía, consignarán en la relación jurada los hechos en que haya de basarse la estimación, conforme a lo preceptuado en el tercer párrafo del repetido art. 478, y quedarán relevados de la obligación de evaluarlas, consignando en la declaración los hechos en que haya de basarse la estimación y facilitando a la junta de repartimiento o a las comisiones de evaluación, la información suplementaria que ellas consideren precisa.

Toda parsona o entidad que tenga a su servicio en este término municipal personal retribuído, deberá asímismo presentar una relación jurada de los nombres, domicilios y retribuciones de dicho personal, según dispone el último párrafo del mismo art. 478. La omisión de esta relación o su inexactitud será castigada con la multa de 5 a 50 pesetas, a tenor de lo preceptuado en el segundo párrafo del art. 519 del estatuto municipal.

Dado en Zarzuela del Monte, a 29 de Diciembre de 1933. -El Alcalde, José de Andrés.—P. S. M.: El Secretario, Mauricio Montalvo.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

OLMEDO

3632

Don Eugenio Tarragato y Contreras, Juez de instrucción de esta villa de Olmedo y su partido.

Por el presente y en méritos de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 91 del año actual, ruego y encargo a las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y ocupación, en su caso, de las mercancías que se dirán a continuación, que han sido robadas en la noche del 23 de los actuales del muelle cerrado de la estación del ferrocarril de esta villa, y caso de ser habidas, las pongan a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición:

Expedición, clase y peso de las mercancías

Núm. 6.042, de pequeña velocidad, compuesta de una caja de achicoria, con peso de 30 kilos, consignada a Marcelino Fernández, de La Felguera, siendo remitente Marceliano Ballesteros, de Iscar.

Núm. 6.048, de pequeña velocidad, compuesta de una caja de achicoria, con 60 kilos, consignada a la Cooperativa «La Unión de Arija», siendo remitente Marceliano Ballesteros, de Iscar.

Núm. 6.070, de pequeña velocidad, compuesta de una caja de achicoria, con 60 kilos, consignada a Telesforo Fernández, de Mieres y remitida por Marceliano Ballesteros, de Iscar.

Núm. 6.074, de pequeña velocidad, compuesta de una caja de achicoria, con 60 kilos, consignada a Hijos de T.V. Pérez, de Oviedo y siendo remitente Marceliano Ballesteros, de Iscar.

Dado en Olmedo, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.—Eugenio Tarragato.—El Secretario judicial, Modesto S. Campo.

IMPRENTA PROVINCIAL